

2.

*Santillán*

Iniciado en el periodo parlamentario de 19

# REPÚBLICA ARGENTINA



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### SENADORES

N.º

*9*

*Agosto 7*

Año 1935

Extracto *Lola Mora*

*peusión*

ARCHIVO POR LEY 2714

### COMISIÓN

*Peticiones*

CAMARA de DIPUTADOS DE LA NACION  
7 AGO. 1935  
MESA DE ENTRADAS  
N.º

*CAJA N.º 000*

Despachada Septiembre 10/935  
O. Día N° 199.

Mayo 30/936. Despachado.-  
O. Día N° 2.-

Presidencia  
del  
Senado de la Nación



Buenos Aires, agosto 6 de 1935.

C D IV 423

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

*Spaio*

Tengo el honor de comunicar al señor presidente que el honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que pasó en revisión a esa honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.-

Artículo 1º.- Acuérdase a la señora Lola Mora la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional por el término de diez años.

Artículo 2º.- Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.



*Lola Mora*

*Luis Sijewicz*



Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.



Al Señor Presidente del Honorable Senado de la Nación.

S/D.

Lola Mora, domiciliada en la calle Santa Fé 3026, ante el Honorable Senado se presenta, solicitando una pensión graciable por encontrarme sumida en la última miseria.

El Honorable Senado no olvidará que he consagrado mis primeros años al estudio del arte escultural, que actualmente se ostentan diversas de esas obras en sitios públicos de ésta Capital y fuera de ella, que son causa de admiración, tales como la conocida fuente que lleva mi nombre en el Balneario Municipal; Monumento al Ex-Presidente Don Nicolás Avellaneda en la Plaza de Avellaneda; en la Recoleta una cantidad de monumentos; en Tucumán el Monumento a Alberdi y los bajos relieves en la casa Histórica de la misma Ciudad; en Salta, la Estatua al Dr. Zuviría, etc.

No obstante todo el valor que representan tales obras, me encuentro, como es del dominio público, pobre, cargada de años, sin vista y sin esperanza de adquirir algo con que hacer viable mi vida busco el ampara de los poderes públicos, siempre justos, para prestar su ayuda á los que han vinculado su nombre a la gratitud nacional, y pido que el Honorable Congreso me acuerde una pensión que me permita vivir los últimos años de mi vida.

Saludo al Señor Presidente y honorables Señores Senadores con mi alta consideración.

Con  
*Lola Mora*



Handwritten notes in the center of the page, including the number 701 and several lines of illegible text.

*Resolución de la Comisión*



Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha considerado la solicitud de pensión presentada por la señorata Lola Mora, y, por las razones que se dan en el adjunto informe, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.-Acuérdase a la señorata Lola Mora la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional por el término de diez años.

Art. 2º.-Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, Julio 22 de 1935.

*Gilberto Suárez Lago*

*Luis López Peña*

*Eduardo Laurencena*



*C.P. 08*

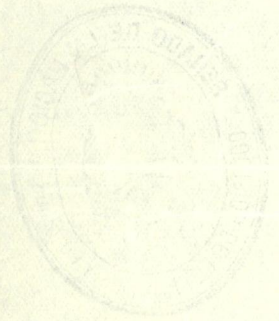
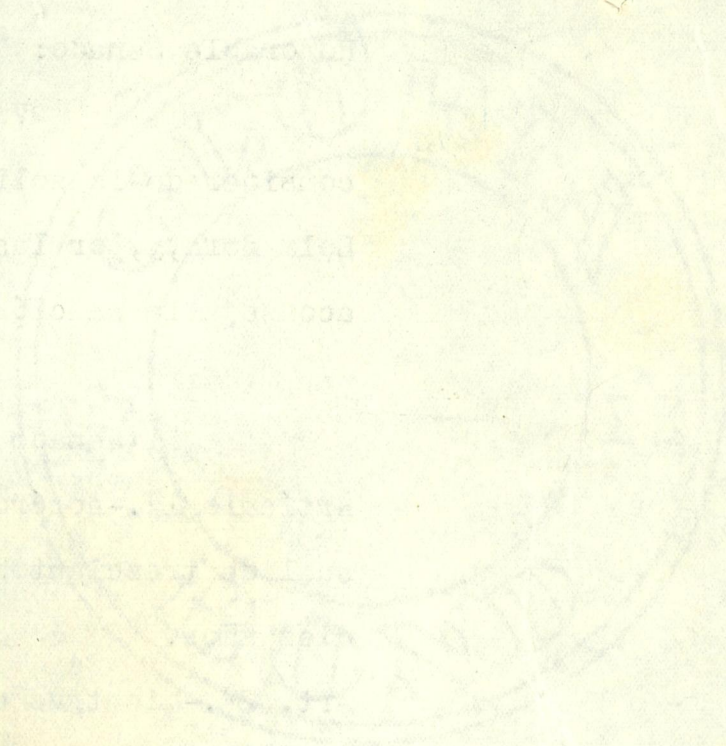
Informe

La señora Lola Mora nació en la ciudad de Tucumán el 22 de Noviembre de 1864. Inició sus estudios de dibujo y escultura en el Colegio del Huerto de esa ciudad, trasladándose a Roma en el año 1895 con el objeto de perfeccionarse en la materia de su especialidad: la escultura. Entre los trabajos ejecutados por Lola Mora en la Argentina, se pueden mencionar: en la Capital, fuente que lleva su nombre, situada en el Balneario Municipal; varias obras en la Recoleta, bustos de los congresales, ubicados en el Congreso; en Tucumán los bajo relieves de la Casa Histórica, la estatua de la Libertad y el monumento a Alberdi; el monumento a Avellaneda en la ciudad del mismo nombre; en Salta estatua al doctor Zuviría; en Corrientes la estatua al general

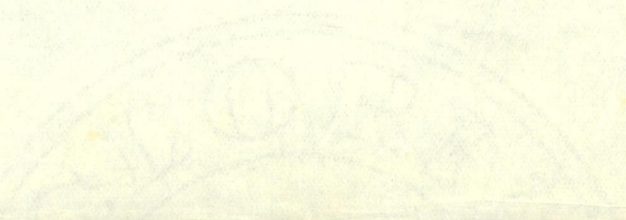


1882

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



*Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name.*







de 1935

CAMARA DE DIPUTA

X

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Acuérdate a la escultora Lola Mora, una pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese etc.

*Enrique Santillán.*

Señor presidente:

Nuestra compatriota, la escultora Lola Mora, se encuentra en una completa indigencia. Por su estado físico e intelectual, no está actualmente en condiciones de procurarse los medios de vida más indispensables.

Es este un caso típico y doloroso de una artista que llegada a la ancianidad, se encuentra completamente desamparada ante la vida. Su temperamento como en muchos otros casos, no la dejó prever en el mañana, y mientras cantaban sus mármoles o sus broncees, no pensaba, con despreocupación de cigarra, en el futuro desolado y frío, previsto por la hormiga en la fábula clásica.

Creo que la Nación Argentina, generosa siempre con sus hijos destacados, no puede permanecer sorda ni muda ante la situación de esta artista.

La pequeña pensión que proyecto será únicamente para hacerle llevar con dignidad y con un mínimo de bienestar los postreros años de su vida.

La comprensión, el conocimiento de lo que significó en su tiempo esta escultora, y los sentimientos de humanidad de los señores diputados, serán los más firmes aliados de este proyecto de pensión.

Solicito de mis colegas, por su digno intermedio, una preferente atención a este proyecto de ley.

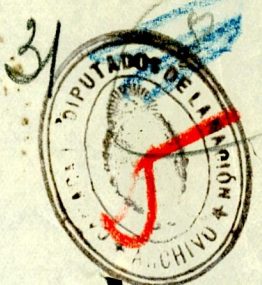
*Enrique Santillán.*

—A la Comisión de Peticiones y Poderes.

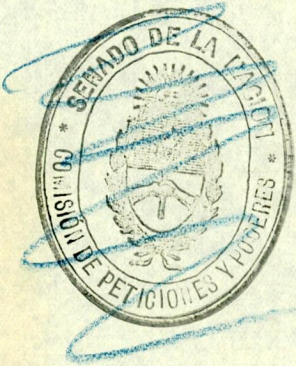


199

CPA



Alvear y en Jujuy varias obras. Tiene en la actualidad mas de setenta años y se encuentra en la indigencia.





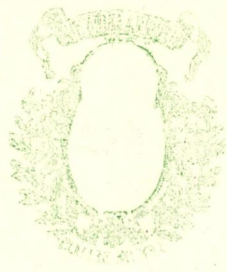


007,792



Exp. 405-934  
171152  
23-11-934

007500



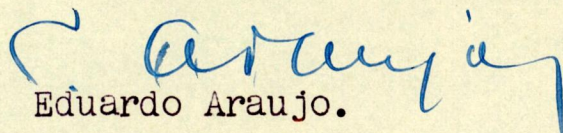
H. Cámara

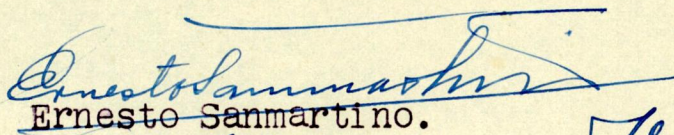


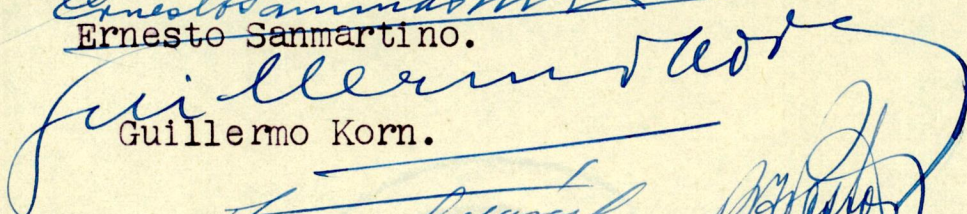
Nuestra Comisión de Peticiones y Poderes  
ha estudiado el proyecto de ley pasado en revisión  
por el H. Senado acordando a la señora LOLA  
MORA la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacio-  
nal por el término de diez años.

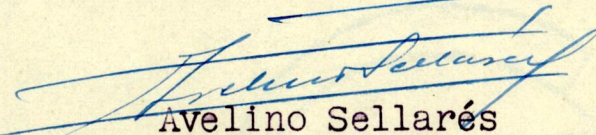
y por las razones que se dan en el adjunto infor-  
me, os aconseja su sanción.

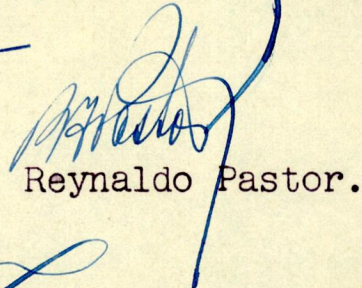
Sala de la Comisión, Mayo 30 de 1936.-

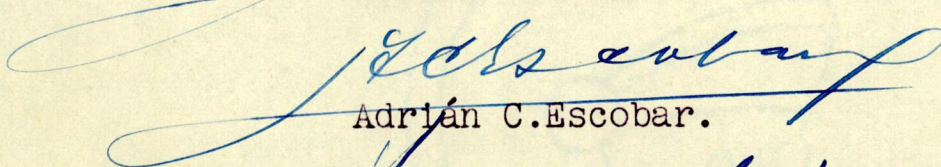
  
Eduardo Araujo.

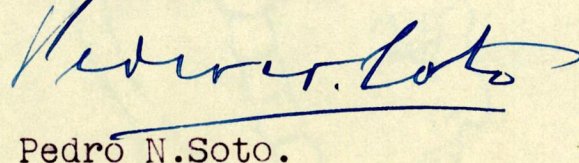
  
Ernesto Sanmartino.

  
Guillermo Korn.

  
Avelino Sellarés

  
Reynaldo Pastor.

  
Adrián C. Escobar.

  
Pedro N. Soto.

